



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338 2022-AMPI

Ica, 23 JUN 2022

VISTO:

La Carta N°054-2022-DICA-GG, suscrita por Doña Alejandrina Diestra Saavedra en su calidad de Gerente General de DIESTRA S.A.C., la Resolución de Alcaldía N°246-2022-AMPI que conforma la Comisión encargada del proceso de Trato Directo propuesto por DIESTRA SAC, e Informe N°018-2022-JJSL-SL-GAJ-MPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 10 de agosto de 2005, la Municipalidad Provincial de Ica y la empresa DIESTRA S.A.C., suscriben el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica, quedando establecido en el Capítulo 15 "Solución de Controversias" ítem 15.5 que contempla, como medio de solución de controversias el Trato Directo, estableciéndose el procedimiento y plazos para la solución de los conflictos o incertidumbre con relevancia jurídica que pudieran surgir con respecto a la interpretación, ejecución, cumplimiento y cualquier aspecto referidos al contrato de concesión; de igual modo es de acotar que el contrato en mención fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°023-2005-AMPI;

Que, mediante Carta N°054-2022-DICA-GG, la Gerente General de la Empresa DIESTRA S.A.C., comunica el inicio del mecanismo de Trato Directo, con el propósito de arribar a una solución consensuada con relación a la entrega de Bienes al Concedente al vencimiento del plazo de la concesión y a la sustitución de Bienes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°246-2022-AMPI de fecha 11 de mayo de 2022, se resolvió conformar la Comisión encargada del proceso de Trato Directo propuesto por DIESTRA SA, integrada por los siguientes funcionarios:

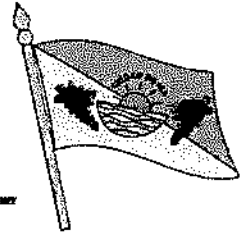
- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1- Marco Gabriel Blanco Tipismana | Gerente Municipal |
| 2- Alcides Alberto Sinchitullo Rojas | Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad |
| 3- Juan José Soto Loza | Gerente de Asesoría Jurídica |
| 4- Nieves Esdras Coronado Benites | Gerente de Administración |
| 5- Guillermo Enrique Cabrera Rojas | Sub Gerente de Presupuesto |

Que, mediante Informe N°018-2022-JJSL-SL-GAJ-MPI, el Supervisor Legal del Contrato, opina por que se incluya como integrante de la Comisión encargada del proceso de Trato Directo iniciado a solicitud de la empresa DIESTRA, al Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y en atención a que la propuesta de Trato Directo iniciado a solicitud de la empresa DIESTRA S.A.C., la cual versa sobre la entrega y sustitución de bienes de la concesión al vencimiento del plazo de la concesión, es pertinente contar con la participación del Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico como integrante de la Comisión encargada del proceso de Trato Directo, en pro de solucionar las controversias y en particular las propuestas, materia de la presente; en razón a las funciones y atribuciones que le competen, como responsable de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas a la administración, registro, supervisión y disposición de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

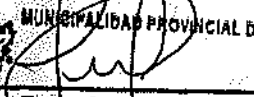
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°246-2022-AMPI, que conformó la Comisión encargada del proceso de Trato Directo propuesto por DIESTRA SAC, debiendo incluir al Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico; y en consecuencia queda conformada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Marco Gabriel Blanco Tipismana | Gerente Municipal |
| 2. Alcides Alberto Sinchitullo Rojas | Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad |
| 3. Juan José Soto Loza | Gerente de Asesoría Jurídica |
| 4. Nieves Esdras Coronado Benites | Gerente de Administración |
| 5. Guillermo Enrique Cabrera Rojas | Sub Gerente de Presupuesto |
| 6. Alberto Luis Pérez Chacaliza | Sub Gerente de Control Patrimonial y Equipo Mecánico |

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°246-2022-AMPI.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar la presente resolución; así como proceda a publicarla en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA